

INFORME SOBRE EL GRADO DE APLICACIÓN DE LA LEY 12/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL EJERCICIO 2020, DEL INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS

La Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su Exposición de Motivos, establece la obligación de los órganos responsables de la información de emitir anualmente un informe sobre el grado de aplicación de la ley como instrumento para hacer el seguimiento y verificar el cumplimiento de la obligación de transparencia. Posteriormente, el artículo 10 hace recaer esta obligación en las unidades responsables de la información pública.

Los citados informes sobre el grado de aplicación de la ley, según el artículo 12, deberán ser emitidos con el contenido que se establezca por orden del titular del departamento competente en materia de información pública.

Por otra parte, en aplicación del artículo 15, corresponde a la Secretaría General de este organismo autónomo la emisión de los informes anuales sobre el grado de aplicación de la ley en su ámbito competencial.

Durante el ejercicio 2020, en cumplimiento de la obligación de transparencia, el Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, ha actualizado todos los contenidos para garantizar una transparencia de toda actividad relacionada con el funcionamiento y control de su actuación pública, y más concretamente, sobre aquellas cuestiones que exige la ley 19/2013 en su art. 6 a 8, y los arts. 17 a 33 de la Ley 12/2014. De este modo, se ha actualizado los siguientes puntos:

- Servicios y procedimientos
- Presupuesto Ejercicio 2020
- Grado de aplicación del Ejercicio de 2020
- Perfil contratante
- Convenios
- Encomiendas de gestión
- Indemnizaciones por razón de servicio
- Planes y programas plurianuales
- Contratos menores
- Obras importantes
- Parque móvil
- Relación de puestos de trabajo
- Gastos realizados en campañas de publicidad institucional

Además, esta información se publica en formato abierto y reutilizable, como exige el art. 11, c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y el art. 7.3 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.

Dicha información de obligada publicación se encuentra publicada en la página web del ICIA (www.icia.es) en el apartado de transparencia, además de toda aquella información que se considera relevante y de interés para el ciudadano respecto de este centro, como publicaciones, proyectos en curso, cursos de formación especializada, actividades de divulgación científico-técnicas, etc.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ANTONIETA ASCANIO MACHADO - SECRETARIO GENERAL	Fecha: 12/07/2021 - 10:32:10
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0rPt cOTgcNH69L-T-mkIyPan5DfzZA-2h	 
El presente documento ha sido descargado el 13/07/2021 - 12:21:50	

Se informa por último, que nuestro organismo a lo largo del ejercicio de 2020 no ha recibido ninguna solicitud de acceso de información pública no se ha atendido ninguna solicitud de acceso a información pública.

UNIDAD RESPONSABLE DE INFORMACIÓN PÚBLICA

M.^a Isabel Ortiz de Diego, 922953272, mortiz@icia.es
Javier García Ramos, 922923297, jgarcia@icia.es

Valle de Guerra, La Laguna

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ANTONIETA ASCANIO MACHADO - SECRETARIO GENERAL	Fecha: 12/07/2021 - 10:32:10
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0rPt cOTgcNH69L-T-mkIyPan5DfzZA-2h	 
El presente documento ha sido descargado el 13/07/2021 - 12:21:50	